

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE
MEDELLÍN – ANTIOQUIA

Medellín, quince (15) de octubre de dos mil catorce (2014)

RADICADO No: 05001 33 33 024 **2012 00338 00**
ACCION: N/R DEL DERECHO LABORAL
DEMANDANTE: MARIA CRISTINA GONZALEZ MARTINEZ
DEMANDADO: NACION- MINEDUCACION – FONPREMAG

ASUNTO: APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS.

Observa el Despacho que la liquidación visible a folio 154 y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, no fue objetada por las partes oportunamente.

En consecuencia, al tenor de lo previsto **SE APRUEBA.**

Consecuente con lo anterior y luego de la ejecutoria del presente proveído se estará el juzgado a la espera del suministro de las copias requeridas, para así proceder de conformidad con lo solicitado en folio 156.

NOTIFIQUESE

MARIA ELENA CADAVID RAMIREZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior

Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretario

